

Piscifactoría). Alojamiento en Residencia Escolar de Beas de Segura (Jaén).

Sábado: Regreso al lugar de origen.

ANEXO II

SOLICITUD DE AULAS VIAJERAS DE ANDALUCÍA

Nombre del Centro:
 Dirección:
 Localidad: Código Postal
 Provincia: Teléfono:
 Ubicación del Centro: Urbano/Rural/Suburbial/CAEP.
 Alumnos/as participantes curso:

Nombre Director/a Centro:
 Profesor/a responsable:
 DNI: N.R.P.:
 Área que imparte:
 Domicilio particular:
 Localidad: Teléfono:

TURNO DE PREFERENCIA

(Señalar 3 semanas con carácter orientativo)

1.º
 2.º
 3.º

Firma Profesor/a Sello Centro V.ºB.º El Director/a

Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa.

Nota: Esta solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente por el documento de aprobación para participar por parte del Consejo Escolar del Centro.

ORDEN de 23 de noviembre de 1994, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes, en Centros Docentes Públicos y Privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de junio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, así como el uso en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden 23 de noviembre de 1994». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
 Consejera de Educación y Ciencia

ANEXO

Editorial Oxford University Press.

- Proyecto editorial «Chatterbox» para el Área de Lengua Extranjera, Inglés, del Tercer Ciclo, cursos 5.º y 6.º, de Educación Primaria.

Ediciones Octaedro, S.L.

- Proyecto editorial para el Área de Tecnología del Primer Ciclo, cursos 1.º y 2.º, de Educación Secundaria Obligatoria.

- Proyecto editorial para el Área de Tecnología del Segundo Ciclo, cursos 3.º y 4.º, de Educación Secundaria Obligatoria.

ORDEN de 25 de noviembre de 1994, por la que se convoca el programa educativo Escuelas Viajeras de 1995.

De acuerdo con la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 13 de marzo de 1986 (BOE de 4.4.86) por la que se regulan las ayudas para la realización del programa educativo Escuelas Viajeras, y con el convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 20 de febrero de 1990 para la puesta en práctica de la actividad de Escuelas Viajeras; para el año de 1995 esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Convocar 1.125 plazas para alumnos/as de 6.º, 7.º y 8.º de EGB o niveles equivalentes en las enseñanzas establecidas por la Ley 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo, de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del programa de «Escuelas Viajeras de 1995». Este programa educativo consiste en el seguimiento y realización de una ruta por distintas Comunidades Autónomas del Estado durante una semana por un grupo de 15 alumnos/as con el objetivo de propiciar la formación en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, el conocimiento de ambientes socio-culturales y naturales distintos al medio habitual de

residencia, fomentando el trabajo en equipo, la solidaridad y la cooperación.

Segundo. Podrán solicitar la participación grupos de 15 alumnos/as de los niveles de 6.º, 7.º y 8.º de EGB o niveles equivalentes de las enseñanzas establecidas por la LOGSE de centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma Andaluza, acompañados de un profesor/a. El profesorado acompañante tendrá que ser necesariamente el tutor/a, o en su defecto, alguno de los profesores/as que habitualmente imparta clases al grupo de los 15 alumnos/as solicitantes.

Tercero. Los Directores/as de los centros que deseen participar en la actividad, formularán sus solicitudes ateniéndose al modelo del Anexo I de la presente Orden, y acompañándolas obligatoriamente de la siguiente documentación:

- a) Aprobación del Consejo Escolar del Centro u órgano colegiado que lo sustituya, para la participación en la actividad, o Certificado de la Dirección del Centro en el que haga constar que dicha actividad está contemplada dentro de la Programación General del Centro.
- b) Anteproyecto de actividades a realizar en una ruta de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la Programación general del Centro y con los Objetivos Generales de la actividad, que figuran en el Anexo III de esta Orden.
- c) Autorizaciones del padre, madre o tutor de los alumnos/as solicitantes, de acuerdo con el modelo del Anexo II.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de enero de 1995.

Quinto. Las solicitudes y su documentación complementaria se remitirán a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, entregándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Avda. República Argentina 21, 3.º 41011-Sevilla), o enviándose por cualesquiera de las vías expuestas en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Sexto. Para la selección de los centros participantes se constituirá una Comisión presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa, o persona en quien delegue, y compuesta por: Tres miembros de dicha Dirección General, de los que al menos uno pertenecerá al Servicio de Educación Compensatoria, y un director/a de Centro no solicitante; actuando uno de ellos como Secretario. Esta Comisión realizará su Propuesta de Centros seleccionados, teniendo en cuenta las características socioeconómicas de la zona en que está ubicado el centro solicitante, a fin de dar preferencia a los alumnos con menores oportunidades por razones económicas, culturales o ambientales, y a aquellos alumnos matriculados en Centros declarados de Actuación Educativa Preferente.

Séptimo. La Consejería de Educación y Ciencia adjudicará fecha y ruta a los centros seleccionados, elevando la Propuesta de la Comisión Seleccionadora a definitiva antes del 20 de febrero de 1995, y publicando la correspondiente Orden de concesión en el BOJA. A tales efectos, tendrán prioridad de participar en la 1.ª fase los grupos seleccionados que pertenezcan al nivel 8.º de EGB.

Octavo. Los profesores/as acompañantes de los Centros seleccionados se comprometen a:

- 1. Realizar los trabajos de preparación previa de la ruta en el centro escolar con los alumnos/as seleccionados, en base a las orientaciones y dossier informativo recibido desde la cabecera de ruta asignada.
- 2. Elaborar un Cuaderno de Ruta con los alumnos/as, para la realización de las actividades y trabajo de campo durante la semana del desarrollo de la ruta.
- 3. Redactar una Memoria Evaluadora, y posterior difusión de la experiencia al resto de la Comunidad educativa; con una extensión máxima de 15 folios, que enviarán al Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de 3 meses tras la finalización de la ruta.

Noveno. Las ayudas convocadas para el alumnado y el profesorado participantes cubren:

- El desplazamiento en tren desde la estación de ferrocarril más cercana al lugar de origen del grupo hasta la cabecera de ruta asignada, y viceversa.
- El transporte en autocar durante la realización de los recorridos diarios de cada ruta.
- El alojamiento y manutención en los centros de residencia de cada cabecera de ruta.
- La cobertura de riesgos mediante póliza de accidentes y responsabilidad civil general de los participantes.

Décimo. Las rutas de Escuelas Viajeras tendrán una duración de una semana, incorporándose a la cabecera de ruta a lo largo del Martes de cada semana, y comenzando el regreso durante los Lunes de cada semana (preferentemente por la mañana).

Undécimo. Las fechas de realización de la actividad de Escuelas Viajeras de 1995 serán:

- 1.ª fase: Del 28 de marzo al 29 de mayo de 1995.
- 2.ª fase: Del 10 de octubre al 27 de noviembre de 1995.

Duodécimo. Las rutas asignadas para realizar por Centros de la Comunidad Autónoma Andaluza, que totalizan 75 grupos, serán las siguientes:

| Ruta | Núm. grupos |
|-------------------------------|-------------|
| Asturias | 6 |
| Baleares | 1 |
| Burgos | 5 |
| Cáceres | 6 |
| Canarias (Gran Canaria) | 1 |
| Canarias (Tenerife) | 1 |
| Cantabria | 4 |
| Cataluña | 4 |
| Comunidad Valenciana | 6 |
| Galicia | 2 |
| La Rioja | 2 |
| León | 4 |
| Madrid | 5 |
| Navarra | 4 |
| País Vasco | 3 |
| Salamanca | 5 |
| Soria | 6 |
| Toledo | 5 |
| Zaragoza | 5 |

Los contenidos de estas rutas están relacionados en el Anexo IV de la presente Orden.

Decimotercero. La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía certificará al profesorado participante las actividades con alumnos que se realicen al amparo de esta Convocatoria, a través de la Dirección de Promoción y Evaluación Educativa.

Decimocuarto. Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses tras su publicación, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de noviembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

A N E X O I

MODELO DE SOLICITUD

PROGRAMA «ESCUELAS VIAJERAS DE 1995»

Nombre del centro
Domicilio
Localidad Provincia
Código postal Teléfono
Enclave del Centro: Urbano / Rural / Suburbial / C.A.E.P.
Unidades de que consta el centro
Nombre del director/a

Profesor/a acompañante
NIF NRP Edad
Area y curso en que imparte sus enseñanzas
Indíquese si es tutor/a o profesor/a del grupo
Domicilio particular
Localidad Provincia
Código postal Teléfono
Alumnos/as participantes curso
Número alumnos Número alumnas
Rutas de preferencia: A) B)
Fechas preferencia: A) B)

¿Participó el centro anteriormente en esta experiencia?
Si / No.

| Apellidos y nombre alumnos/as | Curso | Edad | Teléfono |
|-------------------------------|-------|------|----------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |
| 10 | | | |
| 11 | | | |
| 12 | | | |
| 13 | | | |
| 14 | | | |
| 15 | | | |

Fecha

V.º B.º El Director/a Sello Centro Firma Profesor/a

Ilmo. Sr. Director de Promoción y Evaluación Educativa.
Sevilla.

A N E X O II

MODELO DE AUTORIZACION PATERNA

D/D.º
con DNI núm., como padre/madre/tutor del alumno/a
otorga su Autorización para que participe en la actividad de «Escuelas Viajeras de 1995», organizada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Fecha
(Firma)

DATOS DEL ALUMNO/A

Nombre
Domicilio
Localidad Provincia
Código Postal Teléfono
Estudios que cursa Fecha nacimiento
Nombre del Colegio
Solicita una ayuda para participar en el programa «Escuelas Viajeras de 1995»

Fecha
Firma del alumno/a

A N E X O III

OBJETIVOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD ESCUELAS VIAJERAS

1. Lograr un adecuado nivel de conocimiento y comprensión integral de la Comunidad visitada, sus gentes y costumbres, sus tierras, su historia y sus recursos.
2. Fomentar la convivencia y cooperación entre alumnos/as de las diversas Comunidades Autónomas del Estado español, aceptando las diferencias culturales y lingüísticas de los diferentes grupos, y potenciando el desarrollo de las capacidades individuales.
3. Crear hábitos y actitudes positivas en la defensa y conservación del Medio Ambiente y del Patrimonio histórico cultural, comenzando por el entorno cotidiano de los alumnos.
4. Procurar el desarrollo y la utilización de una metodología activa y participativa de profesorado y alumnado, y el intercambio de experiencias singulares, en relación con la ruta.
5. Ampliar, desde el punto de vista didáctico, el ámbito de actuación de la Escuela, merced a la investigación y diseño de nuevas situaciones de aprendizaje, extensivas al antes y después de la realización de la ruta.

ASPECTOS PREVIOS

La Escuela Viajera es ante todo Escuela. Ofrece al profesorado la posibilidad de participar en el diseño y experimentación de nuevas situaciones de aprendizaje, partiendo de un modelo docente basado en su protagonismo como figura activa del propio curriculum, que se concibe como una realidad flexible y generadora de sus propios contenidos.

El desarrollo de la personalidad en sus dimensiones individual y social, y el de actitudes y hábitos de cooperación, apertura hacia nuevas formas de participación responsable o la formación del espíritu creativo y sentido crítico ante los estímulos del entorno, son otros objetivos de la Escuela Viajera, y también el que hace referencia a una escuela no homogeneizadora, que valore y procure desarrollar las peculiaridades del individuo y de su estilo

personal y social, favoreciendo la convivencia regional.

Contribuir a que la acción formativa se inspire en el respeto a la pluralidad lingüística y cultural de España, a través del conocimiento y comprensión, precisamente, de los distintos pueblos que la constituyen, y de la convivencia, a su vez, entre jóvenes alumnos/as de distintas procedencias.

Una nueva lectura de la realidad que ha de repercutir de forma positiva en los centros, y que se traduce en una consideración del entorno, no como algo separado y distinto del sujeto, sino como el espacio de relaciones de toda índole que éste establece, y en el que intervienen todos los procesos de comunicación interaccionados.

ASPECTOS DE METODOLOGIA Y DISEÑO

El esquema metodológico, que más claras referencias puede ofrecer al profesorado a cargo de los grupos, es el que relaciona los principales agentes educativos, humanos y materiales, que concurren en la actividad.

El Profesorado, en primer lugar, como responsable del alumnado a su cargo, marcará los objetivos específicos que pretende alcanzar, adecuándolos a los objetivos generales de la ruta, establecidos por la Coordinación. En el orden técnico, velará porque sus alumnos/as asistan provistos de la documentación y equipamiento necesarios, junto con el respeto a unas mínimas normas de convivencia para con las personas e instalaciones.

La Coordinación, como garante de los propósitos educativos y pedagógicos de la experiencia, establecerá los mecanismos y recursos necesarios para la consecución, por un lado de dichos propósitos, y por otro, de las expectativas de cada uno de los grupos participantes. Realizará para ello la puesta en común pertinente al inicio de la experiencia, y otras más específicas en el curso de su desarrollo. En el orden técnico velará por la normal secuenciación de las actividades, de acuerdo con la propuesta de ruta y con la colaboración entre Coordinador/a y Ayudante de Coordinación.

El Alumnado es el verdadero protagonista de la actividad. Es necesario conseguir su participación activa a través de los recursos (Cuaderno de Ruta y otros) y de los mecanismos de animación más apropiados, tanto desde el punto de vista social y convivencial, como del desarrollo de sus capacidades individuales.

Los Recursos, como elemento clave en el diseño, partiendo de los más próximos al ámbito de formación del alumnado (importancia de los recursos del propio centro de procedencia) y de los propios recursos de la Comunidad visitada. La Infraestructura (residencia, transporte, etc.) es un recurso más al servicio de la actividad.

El Ambito de Desarrollo de la experiencia va más allá de su realización práctica, y se extiende a los centros de destino de los grupos. Así juega una gran importancia la evaluación y el seguimiento de los diferentes aspectos y contenidos que se han desarrollado. La Memoria servirá como reflexión general sobre las expectativas y los logros de la actividad.

ANEXO IV

CATALOGO Y CONTENIDOS DE RUTAS

1. Rutas establecidas en Comunidades Autónomas con competencias plenas asumidas en materia de educación

Gobierno de Canarias. Ruta de Gran Canaria.

Resumen de contenidos: Noroeste de la Isla: Desalinizadora de Agua de Gáldar. Cenobio de Valerón. Almacén de Plátanos. Destilería de ron. Arucas. Puerto Pesquero de Agaete. Caldera Volcánica de Bandama. Jardín Canario. Museo de Néstor de la Torre. Puerto de

la Luz. Sur de la Isla: Parque Natural Dunas de Maspalomas. Playa del Inglés. Casco Antiguo de la Ciudad de Las Palmas: Vegueta, Catedral y Museo Colón. Cumbres de la Isla de Gran Canaria: El Roque Nublo.

Alojamiento: Residencia Albergue San Fernando. Avda. de la Juventud. 35459 Santa María de Guía (Las Palmas). Tlf. 928-550685.

Gobierno de Canarias. Ruta de Tenerife.

Resumen de contenidos: Noroeste de la Isla: Museo Etnográfico. Casa de Carta. Almacén de Empaquetado. Puerto de Garachico. Icod de los Vinos: Drado milenario. Museo Arqueológico. Punta de Anaga. La Orotava. Puerto de la Cruz. Jardín de aclimatación. Santa Cruz de Tenerife. La Laguna. Parque Nacional de las Cañadas del Teide: La Candelaria. El Sur.

Alojamiento: Residencia Escolar San Andrés. Barrio de San Andrés. C/ Camino Cercado, s/n. 38120 Santa Cruz de Tenerife. Tlf. 922-591364.

Generalidad de Cataluña. Ruta de Cataluña.

Resumen de contenidos: Tarragona Romana. Barcelona: El ensanche. Edificios Modernistas. Montserrat y sus alrededores. Museo de la Ciencia. Mirador del Tibidabo. Marineland. Museo del Barça. Ramblas. Barrio Gótico. Palacio de la Generalitat. Centro de Cultura Contemporánea. Los transportes. Instalaciones Olímpicas: Villa Olímpica. Barcelona abierta al mar.

Alojamiento: Residencia Virgen de Montserrat. Avda. Ntra. Sra. del Coll. 4151 Barcelona. Tlf. 93-2105151.

Gobierno Vasco. Ruta de Euskadi.

Resumen de contenidos: La Llanada alavesa: Importancia de la ganadería en el País Vasco. Bilbao y su zona de influencia: El puerto y la industria. Donostia-San Sebastián: Importancia de la belleza del paisaje en el desarrollo turístico. Gernika y ría de Mundaka: Acercamiento a los símbolos históricos de Euskal Herria, vestigios prehistóricos, el mar. Vitoria-Gasteiz: La ciudad y su trazado urbanístico, planificación y servicios, la Euskadi institucional.

Alojamiento: Residencia Carlos Abaitua. C/ Escultor Díez, s/n. 01007 Victoria.

Junta de Galicia. Ruta de Lugo.

Resumen de contenidos: La Mariña lucense: Vivero, factoría de alumina y puerto pesquero de Burela. Lugo y la tierra llana: Formiña, Castro de Viladonga y Lugo. Camino de Santiago y Santiago de Compostela: Catedral y Plaza del Obradoiro, Museo do Povo Galego, Aeropuerto de La Bacoya. Las Rías Bajas: Villagarciá de Arosa, Cambados, cultivos marinos de Villa Juan, Combarro, Vigo, Paso de Castrelos. La Coruña y las Rías Altas. Casa de las Ciencias. Torre de Hércules y Betanzos.

Alojamiento: Escuela Hogar de Sarriá (Lugo). Tlf. 982-531055.

Gobierno Navarro. Ruta de Navarra.

Resumen de contenidos: Navarra del nordeste y valles pirenaicos (Roncesvalles). Navarra oceánica: Estella. Pamplona capital. Rivera tudelana y Bardenas.

Alojamiento: Escuela Hogar Remontival de Estella (Navarra). Tlf. 948-551616.

Comunidad Valenciana. Ruta de Valencia.

Resumen de contenidos: Sagunto, castillo y teatro romano. Valencia: Centro histórico, El Saler y la Albufera. Játiva. Alcira. Alicante turístico: Denia, Calpe y Benidorm. Valencia metrópoli: El puerto y Alboraya.

Alojamiento: Residencia Mar i Vent de Piles (Valencia). Tlf. 96-2893425.

2. Rutas establecidas en provincias del territorio M.E.C.

Ruta de Asturias.

Resumen de contenidos: Las cuencias mineras: Museo de la Mina-Sama. Mina a cielo abierto: Mieres. Industria Asturiana: Central Térmica, Ensidesa-Avilés-Gijón. El Arte Asturiano: Prerrománico Asturiano. Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo. Cuevas prehistóricas. Pintura y Museo de Bellas Artes. Oviedo, capital del Principado: Junta General del Principado y Casco Antiguo. La Costa: Cabo Vidio, Cudillero, Ribadesella, Llanes. La Montaña: Lagos de Covadonga, Covadonga y Cangas de Onís.

Alojamiento: CEl José Antonio Girón. Cabueñes. 33271 Gijón. Tlf. 985-364911.

Ruta de Baleares.

Resumen de contenidos: Palma monumental y artística, las instituciones. Llevant: Manacor, Artá y Capdepera. Es Pla: Inca, Selva y Sineu. Tramuntana: Valldemosa, Deia, Soler y Lluc. Es Raiguer: Muro, Sa Pobla y Alcudia.

Alojamiento: Hotel Kontiki Park. C/ San Bartolomé 4, Arenal (Llucmajor). Tlf. 971-263659.

Ruta de Burgos.

Resumen de contenidos: Valle del Arlanza: Lerma, La Yecla, Covarrubias, San Pedro de Arlanza y Santo Domingo de Silos. Las Loras: Covanera, Orbáñeja del Castillo, explotación petrolífera de Sargentos de la Lora y Villadiego. La Bureba: Poza de la Sal, Oña, Frias y Briviesca. Urbano I (Burgos): Castillo, industria, parque de bomberos, monasterio de Las Huelgas y Diputación Provincial. Urbano II (Burgos): Senda ecológica, cartuja de Miraflores, casa del Cordón y Catedral.

Alojamiento: Escuela Hogar de Fuentes Blancas. Tlf. 947-217212.

Ruta de Cáceres.

Resumen de contenidos: Las Vegas del Alagón: Coria, Moraleja. La Sierra de Gata. Parque Nacional de Monfragüe. Extremadura en América: Trujillo. Cáceres ciudad monumental. Alcántara. La Vera: Yuste y Plasencia. Mérida.

Alojamiento: Centro de Enseñanzas Integradas de Cáceres. Ctra. de Trujillos, s/n. Tlf. 927-249200.

Ruta de Cantabria.

Resumen de contenidos: Santander capital. Cantabria ganadera. Las costas de Cantabria. Los bosques. Laredo. Historia medieval de Santillana del Mar. La prehistoria en Cantabria: Cueva del Castillo en Puente Viesgo. Los valles: Valle del Saja. Los Picos de Europa.

Alojamiento: Centro de Programas Educativos en Viénoles. Tlf. 942-880111.

Ruta de León.

Resumen de contenidos: El Bierzo: Ponferrada, Las Médulas y Villafranca del Bierzo. León: Historia y origen de un reino. San Isidoro. La Robla-Valporquero (Cuevas) y Jiménez de Jamuz. Astorga. El Camino de Santiago. La Montaña: Riaño y Picos de Europa. La Cordillera Cantábrica.

Alojamiento: Criele (Residencia San Cayetano). Ctra. Carvajal, Km. 3. Tlf. 987-239866/239486.

Ruta de Madrid.

Resumen de contenidos: Madrid en su historia: Austrias y Borbones. Museo del Prado. Institución política: Congreso de los Diputados. La gran ciudad: Los transportes, el metro, la arquitectura moderna, la industria, el planetario. El ocio. La Sierra.

Alojamiento: Centro de Intercambios Escolares. Ctra. Colmenar Viejo, Km. 12,800. Tlf. 91-7342700, Ext. 223 y 3721284.

Ruta de La Rioja.

Resumen de contenidos: La Edad Media: Briones. Santo Domingo de la Calzada y el Camino de Santiago. Calahorra monumental e histórica. El valle del Ebro. La cuna del castellano: San Millán. Nájera y Alfarería de Navarrete. Logroño capital: Historia, organización social e institucional. La sierra de cameros. La viticultura en La Rioja. La Industria Conservera.

Alojamiento: Seminario Hnos. Maristas. Ctra. de Soria, Km. 3. Lardero. Tlf. 941-449676.

Ruta de Salamanca.

Resumen de contenidos: Salamanca artística y monumental: La Universidad. Guijuelo y Béjar, en la ruta de la Plata: Candelario. El campo charro y Ciudad Rodrigo. El Tormes y la comarca de los Arribes.

Alojamiento: Escuela Hogar de Santa Marta de Tormes (Salamanca). Tlf. 923-200221.

Ruta de Soria.

Resumen de contenidos: Aproximación a la reconquista castellana a través del castillo de Gormaz. El románico soriano de San Esteban de Gormaz. Típicas y villas castellanas: Berlanga de Duero, El Burgo de Osma, Calatañazor y Medinaceli. Espacios Naturales: La Laguna Negra, el Cañón de Río Lobos. El monasterio cisterciense de Santa M.ª de Huerta. Los yacimientos prehistóricos de Tiermes y Numancia. Los parajes que inspiraron a Antonio Machado, Gerardo Diego y Gustavo Adolfo Bécquer. La cerámica soriana de Tajueco.

Alojamiento: Escuela Hogar de Berlanga de Duego. Tlf. 975-343102.

Ruta de Toledo.

Resumen de contenidos: Toledo capital: Instituciones. Su entorno: Castillo de Guadamur. Los Montes de Toledo. La Mancha: Consuegra, Madridejos y El Toboso. Ruta cervantina: Orgaz, Illescas, Seseña y Tembleque. Toledo artístico y monumental.

Alojamiento: Escuela Hogar Mirasiera de Los Yébenes (Toledo). Tlf. 925-329464.

Ruta de Zaragoza.

Resumen de contenidos: Zaragoza monumental y artística. La ciudad como centro de servicios y su entorno. El cinturón industrial de Aragón. El medio rural aragonés y sus formas de vida: El valle y el Pirineo, el secano y regadío. Ciudad de Huesca y su entorno: Origen del antiguo reino de Aragón. Ainsa y Boltaña: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. La Dehesa de El Moncayo, Tarazona y Veruela. La Comunidad Autónoma y su organización.

Alojamiento: Residencia de Actividades de Alumnos. «Venta del Olivar», Plaza del Tomillar, s/n. 50011 Zaragoza. Tlf. 976-341133.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la antigua Casa-Palacio de la Diputación, de Córdoba.

1. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esencialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.